



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CAYÓ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 359 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 JUL. 2008

VISTOS:

El Informe N° 062-2008-GRC/PPR/ARL de fecha 25 de junio de 2008 del Procurador Público Regional, el Informe N° 829-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de junio de 2008 con Memorando N° 908-2008-GRC/GRPPAT de fecha 30 de junio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 239-2008-GRC/GA-OL-JVV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Vistos el Procurador Público Regional solicita autorización para la contratación de un profesional Abogado con especialidad en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil a efectos que asesore a la Procuraduría Pública Regional en algunos procesos de materia civil, en los que interviene el Gobierno Regional del Callao como demandante o demandado; en los que está comprometido el patrimonio institucional;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorando de vistos, otorga cobertura presupuestal para el Servicio de Consultoría Procuraduría Pública Regional, el cual señala será atendido en la cadena de gasto 5.3.11.33.18, de acuerdo a lo solicitado por la Procuraduría Pública Regional y remitido por la Gerencia General Regional;

Que, la Unidad Funcional de Valor referencial informa al Jefe de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración, que realizado el estudio de Valor Referencial para el Servicio Profesional de Asesoría legal a la Procuraduría Pública Regional, el mismo asciende a: S/.72,000.00 (setenta y dos mil y 00/100 nuevos soles) incluido los impuestos de ley, con precios base al mes de junio de 2008, correspondiendo un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...";

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 4 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ 359
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia para el **Servicio Profesional de Asesoría Legal a la Procuraduría Pública Regional**, con un Valor Referencial de S/.72,000.00 (setenta y dos mil y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley, con precio base al mes de junio de 2008, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva; y con cobertura presupuestal otorgada en la cadena de gasto 5.3.11.33.18.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración verifique lo dispuesto en el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

